
INFORME N° 011-2021-SUNASS-OPPM

PARA : **José Manuel ZAVALA MUÑOZ**
Gerente General (e)

ASUNTO : Política de Igualdad de Género de la Sunass

REFERENCIA : Decreto Supremo N° 005-2017-MIMP

FECHA : 26 de abril de 2021

Me dirijo a usted, en atención al asunto y al documento de la referencia, y en mi condición de Secretaria Técnica del Grupo de Trabajo para la Igualdad de Género en la Sunass, manifestarle lo siguiente:

I. Antecedentes

- 1.1 De conformidad con la Ley N° 28983, Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, que establece que el Poder Ejecutivo, gobiernos regionales y gobiernos locales, en todos los sectores, adoptan políticas, planes y programas, integrando los principios de la referida Ley de manera transversal.
- 1.2 Con Decreto Supremo N° 005-2017-MIMP, se dispuso que en las entidades públicas del Gobierno Nacional conformen un mecanismo con el objeto de coordinar, articular y fiscalizar la incorporación del enfoque de género en las políticas y gestión institucional a fin de promover el cierre de brechas de género y la igualdad entre mujeres y hombres.
- 1.3 Mediante Resolución N° 027-2017-SUNASS-PCD se conformó el Grupo de Trabajo para la Igualdad de Género en la SUNASS cuya conformación se modificó a través de las Resoluciones N° 017-2019-SUNASS-PCD, N° 013-2020-SUNASS-PE y N° 015-2021-SUNASS-PE.
- 1.4 Diagnóstico institucional de género de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento realizada por TP Consultores en agosto 2020, en su versión revisada y ajustada por el Proyecto Infraestructura Natural para la Seguridad Hídrica en octubre 2020.
- 1.5 El Acta de Reunión N° 004-2020-GTIG del Grupo de Trabajo para la Igualdad de Género, que aprueba el Plan de Trabajo para la Igualdad de Género 2021

de la Sunass, el cual, constituye un instrumento para la transversalización del enfoque de género en la entidad.

II. Marco Normativo

- 2.1 La Constitución Política del Perú.
- 2.2 Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, sus modificatorias y su reglamento.
- 2.3 Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
- 2.4 Ley N° 30364, Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar.
- 2.5 Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, define y establece las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades de Gobierno Nacional.
- 2.6 Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- 2.7 Decreto Supremo N° 004-2012-MIMP, que aprobó el “Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017”
- 2.8 Decreto Supremo N° 008-2016-MIMP, que aprueba el Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016 – 2021
- 2.9 Decreto Supremo N° 005-2017-MIMP, que dispone la creación de un Mecanismo para la Igualdad de género en las entidades del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales.
- 2.10 Decreto Supremo N° 056-2018-PCM, que aprueba la Política General de Gobierno al 2021
- 2.11 Decreto Supremo N° 008-2019-MIMP, que aprueba la Política Nacional de Igualdad de Género.
- 2.12 Decreto Supremo N° 145-2019- PCM, que aprueba la sección primera del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNASS.
- 2.13 Resolución de Presidencia N° 040-2019-SUNASS-PCD, que aprueba la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNASS.

III. Análisis

- 3.1 De acuerdo a la Constitución Política del Perú, que establece en el inciso 2 del artículo 2 el derecho de toda persona a la igualdad ante la ley y precisa que, nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquiera otra índole.
- 3.2 Adicionalmente, la Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, mediante el Artículo 1 detalla que el objetivo y ámbito de aplicación de la Ley es establecer el marco normativo, institucional y de políticas públicas en los ámbitos nacional, regional y local, para garantizar a mujeres y hombres el ejercicio de sus derechos a la igualdad, dignidad, libre desarrollo, bienestar y autonomía, impidiendo la discriminación en todas las esferas de su vida, pública y privada, propendiendo a la plena igualdad.
- 3.3 Sobre los principios de la mencionada Ley, el inciso 3.2 del artículo 3 de la Ley nos indica que, el Estado impulsa la igualdad de oportunidad de hombres y mujeres, considerando lo siguiente:
- a) *El reconocimiento de la equidad de género, desterrando prácticas, concepciones y lenguajes que justifiquen la superioridad de alguno de los sexos, así como todo tipo de discriminación y exclusión sexual o social.*
 - b) *La prevalencia de los derechos humanos, en su concepción integral, resaltando los derechos de las mujeres a lo largo de su ciclo de vida.*
 - c) *El respeto a la realidad pluricultural, multilingüe y multiétnica, promoviendo la inclusión social, la interculturalidad, el diálogo e intercambio en condiciones de equidad, democracia y enriquecimiento mutuo.*
 - d) *El reconocimiento y respeto a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas adultas y personas adultas mayores, personas con discapacidad o grupos etarios más afectados por la discriminación.*
- 3.4 Además, la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, en su artículo establece que tiene por objeto prevenir, erradicar y sancionar toda forma de violencia producida en el ámbito público o privado contra las mujeres por su condición de tales, y los integrantes del grupo familiar; en especial, cuando se encuentran en situación de vulnerabilidad, por la edad o situación física así como también las niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad.

- 3.5 De acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N°005-2017-MIMP que dispone la creación de un mecanismo para la Igualdad de Género en las entidades del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, en la Sunass, se crea el Grupo de Trabajo para la Igualdad de Género-GTIG mediante la Resolución de Presidencia N° 027-2017-SUNASS-PCD, la misma que cuenta con tres modificaciones en relación a su conformación, siendo la última la Resolución de Presidencia N° 015-2021-SUNASS-PE.
- 3.6 A su vez, el MIMP mediante el mismo Decreto Supremo N° 005-2017, señala que con la finalidad de contribuir al seguimiento de los objetivos estratégicos de la política nacional en materia de igualdad de género, las áreas integrantes del Mecanismo para la Igualdad de Género tienen como una de sus funciones la elaboración de un plan de actividades anual para la reducción de las brechas de género priorizadas por la entidad y deberá coordinar con las distintas áreas para su inclusión en los instrumentos de planificación.
- 3.7 Por consiguiente, el GTIG en ejercicio de sus funciones, con fecha 30 de diciembre de 2020, mediante el Acta de Reunión N° 004-2020-GTIG, aprueba el Plan de Trabajo para la Igualdad de Género 2021 de la Sunass, el cual responde a las principales conclusiones y recomendaciones del diagnóstico institucional de género del 2020 y que fue diseñado con la asistencia técnica del Proyecto Infraestructura Nacional para la Seguridad Hídrica y bajo la supervisión del MIMP.
- 3.8 Considerando que el Plan de Trabajo constituye un instrumento para lograr la transversalización del enfoque de género en la institución, se identificaron áreas de intervención con resultados esperados, dentro de los cuales se encuentra el diseño de una política:

Cuadro N° 1 – Área de Intervención y resultado

ÁREA DE INTERVENCIÓN	RESULTADO	INDICADOR	META
Diseño de Políticas	Sunass cuenta con una política institucional para la igualdad de género.	Política institucional para la igualdad de género aprobada por Consejo Directivo	01 Política

Como se detalla en el cuadro, para alcanzar el resultado establecido, se contempló la siguiente actividad en el Plan de Trabajo: *"1.1 Diseño y aprobación de la política institucional para la igualdad de género de la Sunass."*

- 3.9 En este sentido, el Grupo de Trabajo para la Igualdad de Género como mecanismo para la coordinación, articulación y fiscalización de la incorporación del enfoque de género en las políticas y gestión institucional, ha elaborado y aprobado la propuesta de Política de Igualdad de Género de la Sunass a través de la cual, busca institucionalizar su compromiso interno y externo con el derecho a la igualdad y contribuir al cierre de brechas en las actividades que desarrollan los hombres y las mujeres; sin embargo, para que este documento sea considerado como política de gestión institucional y pueda ser difundido, también debe ser aprobado por el nivel jerárquico correspondiente de la Sunass según lo establecido en el ROF.
- 3.10 Al respecto, considerando el literal b) del artículo 8 del ROF, el cual le atribuye al Consejo Directivo la función de “Aprobar la política de administración, personal, finanzas y otras de gestión”, le corresponde a este órgano máximo de dirección de la institución, aprobar la Política de Igualdad de Género de la Sunass como política de gestión institucional.

III. Conclusiones

- 3.1 La propuesta de Política de Igualdad de Género de la Sunass ha sido elaborada y aprobada por el Grupo de Trabajo para la Igualdad de Género considerando el marco normativo del Estado Peruano que establece disposiciones que garantizan la igualdad entre mujeres y hombres en su diversidad, generando con ello, la obligatoriedad de su cumplimiento por parte de todas las entidades del Estado.
- 3.2 Se recomienda dar conformidad a la propuesta de Política de Igualdad de Género de la Sunass, para la posterior presentación y aprobación del Consejo Directivo.

Atentamente,

Kelly Elizabeth PAZ ORELLANA

Jefa (e) de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
Secretaría Técnica del GTIG

Se adjunta:

Anexo 01 – Propuesta de Política de Igualdad de Género de la Sunass.

Anexo 02 – Acta de Reunión N° 004-2020-GTIG, que aprueba el Plan de Trabajo 2021.

Anexo 03 – Plan de Trabajo para la Igual de Género 2021 de la Sunass.

PROVEÍDO

PARA : **Héctor FERRER TAFUR**
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

FECHA : Magdalena del Mar,

Con la conformidad de este despacho, pase a la Oficina de Asesoría Jurídica para que sea incluida en la agenda de sesión de Consejo Directivo.

(Documento firmado digitalmente)

José Manuel ZAVALA MUÑOZ
Gerente General (e)

Política de Igualdad de Género de la Sunass

La Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento es una entidad pública que se adscribe a las políticas nacionales y multisectoriales de igualdad de género y a los compromisos internacionales suscritos por el Estado; es por ello que, tiene la voluntad de contribuir con la construcción de una sociedad igualitaria con mayores niveles de justicia que eliminen cualquier forma de discriminación por razones de género, tanto en los hombres y las mujeres que integran la entidad como también en aquellos/as a quienes presta servicios, asumiendo los siguientes compromisos:

- Transversalizar el enfoque de género y garantizar el principio de no discriminación de ninguna índole en las políticas y la gestión institucional de la Sunass.
- Garantizar la igualdad de derechos y oportunidades entre los/as servidores/as públicos/as de la Sunass, incorporando el enfoque de género en la cultura institucional, eliminando cualquier forma de discriminación por razones de género, que profese el respeto a la diversidad en todas sus expresiones, que erradique toda clase de violencia y sancione cualquier manifestación de hostigamiento sexual laboral.
- Reconocer y respetar la diversidad, sea ésta por origen étnico, cultural, religión, orientación sexual, discapacidades o pertenencia a cualquier otro grupo minoritario merecedor de especial protección.
- Elaborar e implementar medidas que sean necesarias para garantizar la incorporación y aplicación de esta política en los diferentes ámbitos de gestión de la Sunass.

ACTA DE REUNIÓN N° 004-2020-GTIG	
Objeto de la Reunión	APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO 2021 DE LA SUNASS
Lugar/Medio:	Vía ZOOM
Convocado por:	Kelly Paz – Secretaria Técnica del GTIG
Fecha:	Miércoles, 30 de diciembre de 2020
Hora:	09:00 – 10:00 a.m.

PARTICIPANTES			
N°	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN
1	Kelly Paz Orellana	Secretaria Técnica	OPPM
2	Sonia Vidalón Palomino	Titular	OCII
3	Augusto Hurtado Ángel	Titular	DPN
4	Norma Rotta Arcos	Titular	DRT
5	Milagros Torres Medina	Titular	DAP
6	Gabriela Corimanya Jiménez	Titular	DU
7	Carolina Montes Moreno	Titular	DS
8	Silvia Zavaleta Flores	Titular	TRASS
9	Myriam Gamarra Cruz	Suplente	OAF - URH
10	Pamela Paliza Romero	Titular	OAJ
11	Gretelina Castañeda Sánchez	Titular	DF
12	Mirko Garcilazo Quiroz	Titular	OTI
13	Isa Fuentes Guija	Apoyo ST	OPPM

Desarrollo de la reunión:

1. Apertura de la reunión del Grupo de Trabajo para la Igualdad de Género en la SUNASS.

Con la intervención de Kelly Paz, Secretaria Técnica del GTIG, se da inicio la reunión, presentando el Plan de Trabajo para la Igualdad de Género 2021, validado con anterioridad por el GTIG, e informando a los/las participantes que el Plan fue remitido y aceptado por la Alta Dirección, tanto por Presidente Ejecutivo como el Gerente General, quienes dieron su conformidad sin observación alguna.

Se dio lectura, a lo siguiente:

- El Plan de Trabajo para la Igualdad de Género 2021 de la Sunass, que incluye, el objetivo del plan, los resultados esperados, el detalle de las actividades, el cronograma programado para su ejecución, y las áreas responsables.

2. Aprobación del Plan de Trabajo para la Igualdad de Género 2021:

A continuación, se abre el diálogo para comentar el Plan que ha sido leído y se invoca a dar opinión u observación, y aprobación sobre las actividades leídas.

Con la intervención de los representantes de las unidades orgánicas a la reunión como: DU, OCII, TRASS, OAJ, DS y OPPM, se realizan unos últimos comentarios sobre las diferentes actividades presentadas y los compromisos que serán asumidos por el GTIG, entre los cuales, se menciona lo siguiente:

- Con relación a las actividades del resultado “4.2. Se promueve la participación de las mujeres en el Curso de Extensión Universitaria”, se insta a que, en el análisis y estrategia a realizarse, se considere, tanto la convocatoria como también el ingreso de los participantes al curso de CEU. Se acuerda mantener el texto original.
- Se menciona sobre la factibilidad de la actividad “7.1 Implementación de un canal de comunicación para la difusión de las actividades del Plan de trabajo para la Igualdad de Género en la Sunass”.
- Se comenta sobre la importancia de la realización de la actividad “1.1 Diseño y aprobación de la política institucional para la igualdad de género de la Sunass” durante el primer mes del año siguiente.

Luego de la revisión de las actividades y la validación de las mismas, se procedió con la **aprobación del Plan de Trabajo para la Igualdad de Género 2021 de la Sunass** por todos los integrantes del Grupo de Trabajo para la Igualdad de Género asistentes a la reunión.

Finalmente, se deja constancia que, en la presente reunión, se cuenta con un representante de cada uno de los órganos o unidades orgánicas que forman parte del GTIG de la Sunass.

Acuerdos y compromisos:

Los acuerdos y compromisos asumidos en la reunión son los que se detallan a continuación:

1. **GTIG:** Se aprobó el “Plan de Trabajo para la Igualdad de Género 2021 de la Sunass”
2. **OPPM - OCII:** Acuerdan presentar una propuesta para cumplir con la actividad “1.1 Diseño y aprobación de la política institucional para la igualdad de género de la Sunass” dentro del primer mes del año 2021.
3. **GTIG:** Se acuerda programar la próxima reunión de trabajo en la primera quincena de enero 2021.

ANEXO 1 – AGENDA DE LA REUNIÓN

**APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO 2021
DE LA SUNASS**

Miércoles, 30 de diciembre de 2020.

HORA	AGENDA
9:00-9:10 a.m.	Acceso de participantes Registro de asistencia
9:10-9:25 a.m.	Presentación del Plan de Trabajo para la Igualdad de Género de la Sunass 2021 Presentación y lectura del Plan de Trabajo para la Igualdad de Género 2021, a cargo de Kelly, Secretaria Técnica del GTIG.
09:25-10:50 a.m.	Aprobación del Plan de Trabajo 2021 por parte de los integrantes de GTIG: 1. Breve participación de los integrantes del GTIG de la Sunass. 2. Aprobación del Plan de Trabajo para la Igualdad de Género de la Sunass 2021.
09:50-10:00 a.m.	Despedida y cierre de reunión 1. Acuerdos finales de la reunión. 2. Palabras de agradecimiento y cierre a cargo de Kelly Paz.

ANEXO 2 – REPORTE DEL SISTEMA VÍA ZOOM DE LA REUNIÓN

- Se adjunta el reporte de la plataforma Zoom que deja constancia de la asistencia a la reunión del GTIG.

30/12/2020 Informe de uso del usuario - Zoom

Exportar con datos de reunión [Report to Zoom](#) [Exportar](#)

ID de la reunión : 827 3951 7770
 Tema : REUNIÓN CON EL GTIG
 E-mail del usuario : qpscويا@sunass.gob.pe

Duración (minutos) : 50
 Hora de inicio : 30/12/2020 08:52:02 AM
 Hora de finalización : 30/12/2020 09:41:27 AM
 Participantes : 17

Nombre (nombre original)	E-mail del usuario	Hora para unirse	Hora para salir	Duración (minutos)	Guest
Norma Rotta	norma_rotta@hotmail.com	30/12/2020 08:52:02 AM	30/12/2020 08:53:24 AM	2	SI
Norma Rotta	norma_rotta@hotmail.com	30/12/2020 08:54:57 AM	30/12/2020 09:41:25 AM	47	SI
Silvia Zavaleta		30/12/2020 08:58:39 AM	30/12/2020 09:07:39 AM	9	SI
Isa Fuentes	isa.fuentes@gmail.com	30/12/2020 08:59:49 AM	30/12/2020 09:41:10 AM	42	SI
Grete Castañeda	greteics@hotmail.com	30/12/2020 09:00:46 AM	30/12/2020 09:40:56 AM	41	SI
Myriam Gamara		30/12/2020 09:01:08 AM	30/12/2020 09:40:57 AM	40	SI
Kelly Paz		30/12/2020 09:01:19 AM	30/12/2020 09:41:03 AM	40	SI
Mirko Garcilazo		30/12/2020 09:01:22 AM	30/12/2020 09:41:00 AM	40	SI
Sonia		30/12/2020 09:01:37 AM	30/12/2020 09:07:30 AM	6	SI
Carolina Montes	carolina.montes.moreno@...	30/12/2020 09:03:25 AM	30/12/2020 09:40:51 AM	38	SI
Augusto HURTADO		30/12/2020 09:03:51 AM	30/12/2020 09:41:00 AM	38	SI
Gabriela		30/12/2020 09:04:18 AM	30/12/2020 09:40:54 AM	37	SI
Milagros Mercedes Torres ...	milagrostr89@gmail.com	30/12/2020 09:04:35 AM	30/12/2020 09:41:03 AM	37	SI
Fame Palza ONG Maqay		30/12/2020 09:05:48 AM	30/12/2020 09:06:47 AM	1	SI
Silvia		30/12/2020 09:07:23 AM	30/12/2020 09:40:59 AM	34	SI
Fame Palza ONG Maqay		30/12/2020 09:07:44 AM	30/12/2020 09:41:03 AM	34	SI
Sonia		30/12/2020 09:07:44 AM	30/12/2020 09:41:03 AM	34	SI



Kelly Paz Orellana
Secretaria Técnica del GTIG

PLAN DE TRABAJO PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO 2021 DE LA SUNASS
MATRIZ DE ACTIVIDADES Y CRONOGRAMA

OBJETIVO GENERAL	Transversalizar el enfoque de género en la Sunass, fortaleciendo sus capacidades de gestión y reduciendo las brechas de género en la entidad.
-------------------------	---

N°	RESULTADO	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA												ÓRGANO / UO RESPONSABLE	
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
1	Sunass cuenta con una política institucional para la igualdad de género.	1.1 Diseño y aprobación de la política institucional para la igualdad de género de la Sunass														GTIG-CD
2	Sunass ha incorporado el enfoque de género en sus principales instrumentos de gestión.	2.1 Incorporación del enfoque de género en el POI														OPPM
		2.2 Incorporación del enfoque de género en el PDP 2021														URH
		2.3 Incorporación del enfoque de género en el Presupuesto Institucional														OPPM
		2.4 Incorporación de servidores de ODS en la resolución de conformación del GTIG														GTIG-OPPM
3	El personal de Sunass ha fortalecido sus capacidades en temas con enfoque de género.	3.1 Implementación de Curso de gestión pública con enfoque de género (ENAP)													GTIG-URH Apoyo: MIMP	
		3.2 Realización de talleres de capacitación con enfoque de género (Paternidad responsable, uso del lenguaje inclusivo, hostigamiento sexual laboral, enfoque de género)													URH	
		3.3 Incorporación del enfoque de género en el diseño e implementación de los MERESE Hídricos: Plan de trabajo en alianza con Forest Trends.													DAP	
		3.4 Implementación de campañas de sensibilización que promuevan el enfoque de género.													URH-OCII	
4.1	Sunass cuenta con una estrategia para cerrar la brecha salarial de género y para incrementar el acceso de mujeres a cargos de decisión.	4.1.1 Análisis de la estructura salarial y los criterios de asignación de las escalas remunerativas, y elaboración de estrategia para el cierre de la brecha salarial de género.													URH	
		4.1.2 Aprobación de la estrategia de cierre de la brecha salarial de género													URH-CD	
		4.1.3 Análisis de los factores que impiden el acceso de las mujeres a cargos de decisión y elaboración de estrategia para incrementar su acceso a estos cargos.													URH	
		4.1.4 Aprobación de la estrategia para el acceso de las mujeres a cargos de decisión.													URH-CD	
		4.1.5 Implementar el Uso del Lenguaje Inclusivo en todas las convocatorias de personal.													URH	
4.2	Se promueve la participación de las mujeres en el Curso de Extensión Universitaria.	4.2.1 Analizar los factores que explican la menor participación de mujeres en el curso de Extensión Universitaria en Regulación de Servicios de Saneamiento.													GTIG-DPN	
		4.2.2 Aprobación e implementación de la estrategia en la comunicación para fomentar la participación de mujeres como estudiantes del curso de Extensión Universitaria en Regulación de Servicios de Saneamiento.													GTIG-DPN	
5	Se reducen los estereotipos de género identificados en la encuesta de estereotipos de género aplicada en el año 2019.	5.1 Diseño e implementación de estrategia para la erradicación de los estereotipos de género en la Sunass.													GTIG-URH	
		5.2 Elaboración de criterios para la producción de materiales y publicaciones libres de estereotipos de género													GTIG-OCII	
		5.3 Diseño y aprobación de orientaciones para el uso del lenguaje inclusivo no sexista.													GTIG-OCII	
		5.4 Aplicación de la encuesta de estereotipos de género.													GTIG Apoyo MIMP	
		5.5 Análisis de la encuesta de estereotipos de género.													GTIG Apoyo INSH	
6	Se reducen las situaciones de hostigamiento sexual en la Sunass.	6.1 Implementación de la Directiva sobre Hostigamiento Sexual del MIMP													GTIG-URH	
		6.2 Desarrollo de dos cursos prevención y sanción del hostigamiento sexual.													GTIG-URH	
		6.3 Diseño y publicación de material de prevención del hostigamiento sexual.													URH-OCII	
		6.4 Aplicación de la encuesta de hostigamiento sexual.													GTIG Apoyo MIMP	
		6.5 Análisis de la encuesta de hostigamiento sexual.													GTIG Apoyo INSH	
7	Plan de trabajo implementado.	7.1 Implementación de un canal de comunicación para la difusión de las actividades del Plan de trabajo para la Igualdad de Género en la Sunass.													GTIG-OCII	
		7.2 Realización de reuniones bimestrales de seguimiento y coordinación del GTIG													GTIG	